

Bogotá, 12-07-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350569151

Fecha: 12-07-2023

Señores

Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

contacto@transitobarrancabermeja.gov.co

Barrancabermeja, Santander

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340758252 del 21/04/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Diana Luz Madrid Garzon manifiesta: *“(...) Hacé unos días envié un correo explicando la situación actual en la ciudad de Barrancabermeja, no recibí respuesta no sé si el correo fue visto o no, hoy vuelvo a tocar las puertas de está entidad le adjunto un reporte que alguien hizo, Barrancabermeja necesita con urgencia trasporte público como debe ser con todas las rutas en función, no solo un par de rutas de convivencia y el resto de la ciudad sin trasporte, adjunto el pantallazo de la publicación. (...)”.* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Diana Luz Madrid Garzon, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Anexo: 20235340758252 en dos (jpg y correo electrónico) dos (2) folios.
Copia: Diana Luz Madrid Garzon Correo: luz-1024@hotmail.com
Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro
Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez
/var/www/html/argopl/bodega/2023/535/docs/120235350569151_00001.docx